San Juan del Paraná, 24 de agosto del año 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 201 /2017

VISTO:

El **Dictamen Nº 13/2017** de fecha 23 de agosto de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIOS YEGROS y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N°13/2013 dice: ..."*Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIOS YEGROS ID N°334.340"****, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este* ***COMITÉ EVALUADOR*** *dice:..Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:*
En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, los miembros de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda con C.I N°3.508.808 como representante de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que se encuentran presentes la siguientes personas: 1) EL SR. HUGO RAFAEL DIAZ GOMEZ con C.I N°3935016-9.-....A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de DOS (02) empresa participante, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

(1) LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS con RUC N°3430536-0, monto de la oferta Gs 153.391.000 .-
(2) HD EMPRENDIMIENTOS de Hugo Rafael Díaz con Ruc N°39355016-9, monto de la oferta Gs. 146.540.768.-

Documentos	(1)	(2)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	SI
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	SI
n) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta	SI	SI
o) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes y copia del Registro en el MOPC	SI	SI
p) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI	SI
q) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI	SI
r) FormularioS del llamado	SI	SI
s) Diagrama de Grantt, Método de Trabajo, y Avance Financiero	SI	SI

LISCHUK

a) FOLIO	84	113

o habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

a- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

				EMPRESA: FABIAN LISCHUK		HD EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Movimiento de suelo (Desmonte, perfilado ,relleno y compactacion)	Metros cúbicos	264	33.500	8.844.000	34.529	9.115.656
2	RELLENO Y COMPACTACION SUELO DE PRESTAMO (TOSCA)	Metros cúbicos	192	110.000	21.120.000	107.256	20.593.152
3	DRENAJE SUBTERRÁNEO CAPA VINIL	Metro lineal	200	170.100	34.020.000	154.565	30.913.000
4	Cordon Cuneta de hormigon de 0,70m de ancho	Metro lineal	400	95.000	38.000.000	87.355	34.942.000
5	Pavimento tipo empedrado sobre tierra colorada	Metros cuadrados	1.320	38.000	50.160.000	37.744	49.822.080
6	Cordon escondido y de retencion 10x30x40	Metro lineal	6,6	45.000	297.000	38.357	253.156
7	Cartel de Obra 1,50x2m	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000	901.724	901.724
				Precio Total	153.391.000		146.540.768

b- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 334.340 que se ha realizado la ampliación de plazos correspondiente y habiéndose contado con la presentación de dos oferentes se ha procedido a realizar el Acto de Apertura de Ofertas.

Posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la EMPRESA HD EMPRENDIMIENTOS DE HUGO DIAZ, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.

b- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.

c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.**

d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.

e- **Capacidad Técnica:** EN CUANTO A LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, las bases del llamado establecen: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil, con una experiencia mínima de 5 años, el cual diariamente deberá controlar la zona de obra(residente de obra), el mismo deberá justificar su relación laboral con la empresa la cual será justificada con la presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como Residente de Obra (ya sea Acta de Inicio, Acta de Recepción Final o libro de obra, o certificación de obra). Además deberá contar con como mínimo un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero o Arquitecto).

Habiéndose observado el Formulario de lista de personal propuesto para la obra, y el Registro del MOPC se ha podido constatar que la Ingeniera Civil propuesta por la empresa como Residente de Obra, según consta el Titulo de Ingeniería Civil ha sido expedido en fecha 14 de diciembre de 2015, claramente NO CUMPLE con la experiencia mínima de 5 años como Ingeniero Civil requerida en las bases del presente llamado.

ENDE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA CONFORME A LO ARRIBA CIONADO. Por lo que resulta del parecer de este Comité descalificar a la oferta presentada por la EMPRESA HD PRENDIMIENTOS S.R.L por no Cumplir con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta presentada que corresponde a la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS DE FABIAN LISCHUK, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

- *a- **Capacidad Legal y Calificación legal.** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa **Cumple** con dichas capacidades.*
- *b- **Situación Financiera:** En cuanto a la situación financiera la empresa cumple con los parámetros mínimos requeridos.*
- *c- **Experiencia:** En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende **cumple con la experiencia requerida.***
- *d- En cuanto al Criterio Económico, la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución. Por ende cumple con dicho requisito.*
- *e- **Capacidad Técnica:** El oferente ha presentado la documentación requerida en cuanto a la Capacidad técnica y del análisis de dichas documentaciones se ha podido constatar que LA EMPRESA CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA, tanto en materia de personal como en materia de equipos, y demás requerimientos técnicos.*

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la "CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIOS YEGROS", a favor de la empresa LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS de Fabián Lischuk, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 153.391.000 (ciento cincuenta y tres millones trescientos noventa y un mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN.... SIC.

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa, con **ID DNCP N° 334.340**, y habiéndose contado con dos(02) oferentes se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, **de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15.**

Que, a través de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto..** *"que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003.*

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la **EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS de Fabián Lischuk,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 153.391.000 (ciento cincuenta y tres millones trescientos noventa y un mil guaraníes).-**

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIOS YEGROS"** *ID N°334.340,* a favor de la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS de Fabián Lischuk, **por** el monto total de su oferta que asciende a la suma **Gs. 153.391.000 (ciento cincuenta y tres millones trescientos noventa y un mil guaraníes).**

ART.2°) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada Empresa, conforme al contrato pro forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DELIA BAEZ
Secretaria General

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal